



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



## ACTA 131

PRESIDE LA SEÑORA EDILA

ANTONELLA SBURLATI  
*Presidenta*

**Sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2019**

## ACTA 131

En la ciudad de Fray Bentos, el día 13 de diciembre del año 2019, siendo la hora 21:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 13 de diciembre de 2019**, a la **hora 21:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación Actas 129 y 130 de fechas 22/11/19 y 3/12/19 respectivamente.
2. Media Hora Previa.
3. Asuntos Entrados.

### ORDEN DEL DÍA

1. Designación Comisión Permanente.
2. Recambio de la unidad perteneciente a esta Corporación, marca Toyota modelo Corolla 1.8 XEI Pack sedán automático, año 2018.
3. **Sra. Lilián Pascual.** Renuncia a cargo de suplente de Edil.
4. **Edil señor Daniel Porro.** Repaso de informes de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el índice histórico de países. (Carp. 1, Exp. 4370).
5. **Informe de la Comisión de Legislación.** Asuntos para archivo. (Repartido 693).
6. **Informe de la Comisión de Legislación (en mayoría).** Asuntos para archivo. (Repartido 694).
7. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para creación de un Régimen de Regulación de Adeudos. (Repartido 696).
8. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Consideración de situaciones de contribuyentes amparados dentro del Régimen Extraordinario de Refinanciación de Adeudos. (Repartido 697).
9. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Situación planteada por Subcomisión “Una mano en el Corazón, Pacientes Oncológicos de Young (POY)”, referida al Padrón urbano 395. (Repartido 698).
10. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para la expropiación y toma urgente de posesión, por causa de utilidad y necesidad pública, de parte del Padrón 3383. (Repartido 699).

11. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Designación de dos cargos de Administrativo III, grado Ab-1 del sub-escalafón Administración. (Repartido 700).
12. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Suscripción al “Sistema notificaciones y comunicaciones electrónicas”. (Repartido 701).
13. **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del Campeonato Nacional de Piscinas Abiertas organizado por el Club NADY (Nadadores de Young), en las instalaciones de la Piscina Municipal de la ciudad de Young. (Repartido 702).
14. **Informe de la Comisión de Legislación.** Modificación del artículo 33° de la Ordenanza General de Tránsito, Decreto 205/005. (Repartido 703).
15. **Informe de la Comisión de Tránsito y Transporte.** Asuntos para archivo. (Repartido 704).
16. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Información sobre depuración de deudas de contribuyentes varios de diferentes tributos. (Repartido 705).
17. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia de la Intendencia de Río Negro para suscribir comodato de parte del Padrón 5003, propiedad del Instituto Nacional de Colonización. (Repartido 706).
18. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de autorización de parte de la Intendencia de Río Negro para dar de baja a concesión otorgada a empresa Jota Ese S.R.L., concediéndole la misma a empresa Vittori Ltda. (Repartido 707).
19. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de AFE ante Intendencia de Río Negro de exoneración de eventuales y/o futuros adeudos por Contribución Inmobiliaria. (Repartido 708).

Fray Bentos, 11 de diciembre de 2019

LA SECRETARIA»

## ASISTENCIA

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Mauro Lanusse, Milton Lambatov, Julio Dimitrioff, Carlos Nobelasco, Irma Lust, José Almirón, Ángel Monardo, Édison Krasovski, Alberto Rivero, César Martínez, Daniel Villalba, Horacio Prieto, Washington Laco, Gustavo Meyer, Hernán Godoy, Marcelo Casaretto, Eduardo Lorenzo y Ramiro García.

SUPLENTEs: Luis Massey (c), Gustavo Zimmerman (c), Marco Modernel (c), Osvaldo Suárez (c), Eduardo Secco (c) y Juan Serres (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala las señoras Edilas titulares: Edén Picart (21:03) y Mercedes Cuervo (21:05).

**Faltan:** CON AVISO: Guillermo Techera, Hilda Dantaz, Jorge Burgos, George Kennedy, Raúl Bodeant, Hugo Hornos, Margarita Long, Ruben Di Giovanni, Fernando Quintana y Daniel Porro.

**Secretaría:** Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

**Taquígrafas:** Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra y Natalia Ríos.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches.

Estando en hora y en número damos inicio a la sesión del día de hoy.

Comenzamos con el primer punto.

### **Aprobación de Actas**

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la aprobación de las Actas 129 y 130, de fechas 22/11/19 y 3/12/19 respectivamente.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Continuamos con la media hora previa.

### **Media Hora Previa**

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil García.

SR. RAMIRO GARCÍA. Gracias, señora Presidenta.

Traigo un planteo referido a que los funcionarios del puente Libertador General San Martín no se encuentran trabajando de la mejor manera debido a las obras que se están realizando; a causa del polvillo algunos de ellos tienen que hacerlo con mascarilla.

Mi pedido es que la Comisión Permanente pueda ir a hablar con los funcionarios para ver en qué se puede ayudar.

Por otro lado, hace unos minutos la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud entregó un pergamino a los organizadores de los premios Juancho. Fue muy emotivo; se valoró el esfuerzo de esas personas y de la institución en estos 25 años. Se destacó el espíritu del deportista fraybentino, lo que sería algo bueno de imitar; como rionegrense les hice el pedido de que puedan trasladar y volcar su experiencia a la ciudad de Young y al resto del departamento para reconocer a otros tantos deportistas ya que, por ejemplo, los logros de muchos younguenses muchas veces quedan en el anonimato.

Me gustaría que esta Junta Departamental envíe notas de felicitaciones a Gustavo Socías, a Miguel Sosa –Director de Deporte– y al Rotary Club por el trabajo que han realizado todo este tiempo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la primera moción del señor Edil García.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Ponemos a consideración la segunda moción referida al saludo por los premios Juancho.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Buenas noches, señora Presidenta. Muchas gracias.

Es simplemente para hacerle llegar una sugerencia a la Directora de Turismo, Andrea Schunk, referida a la localidad de San Javier.

Días pasados se inauguró el nuevo centro de información turística, el cual funciona en el viejo Galpón de Piedra. Hemos notado que sería conveniente colocar cartelera que indique dónde se encuentra dicha oficina, tanto para quienes ingresan por el acceso sur como por el acceso norte. Si bien los que vivimos en la localidad sabemos dónde se ubica, para la gente que visita San Javier sería bueno tener cartelera indicadora ya que ahora está cerca del río, algo apartado; antes estaba en el Centro Cultural Pobieda y era más fácil situarla porque quedaba de cruce.

Me gustaría que el tema sea enviado como sugerencia a la Directora de Turismo y al grupo de turismo de San Javier.

Por otro lado, si el Cuerpo me acompaña, quiero hacerles llegar un saludo al club Atlético San Lorenzo que en la localidad de Young obtuvo el campeonato en la Categoría Sub 17, y al Oriental Fútbol Club por resultar campeón en la Liga de Fútbol de Nuevo Berlín.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración las mociones del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 27.**

Tiene la palabra el señor Edil Martínez.

SR. CÉSAR MARTÍNEZ. El club River organizó un Campeonato Nacional de Terceto en bochas los días 6, 7 y 8, en el cual participaron 16 selecciones y más de 150 bochófilos con sus familias. Se les brindó almuerzo, cena y alojamiento. Fue un campeonato muy bueno.

Me gustaría que se envíe un agradecimiento a la comisión del club River por la organización y un saludo a los jugadores del club que obtuvieron el tercer lugar compitiendo ante selecciones de alto nivel, como la de Montevideo –la campeona–, que viene a ser la selección uruguaya.

Por otro lado, quiero agradecerles a esta Junta Departamental, a mis compañeros y a los señores Ediles que me acompañaron ante el fallecimiento de mi madre.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Continuamos con el siguiente punto.

### **Asuntos Entrados**

#### **Planteamiento de Ediles (Carpeta 1)**

1. **Señor Milton Lambatov.** Solicita considerar en Sala requerir a los Representantes Nacionales por el Departamento la posibilidad de que se legisle respecto a los fuegos artificiales de estruendo, teniendo en cuenta los problemas que ocasionan, especialmente a los niños con autismo.  
(Exp. 4375)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Tiene la palabra el señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Gracias, señora Presidenta.

Como expresa el asunto entrado, tuvimos un acercamiento con integrantes de la sociedad civil que están trabajando en el tema de los niños con autismo, el cual nos preocupa porque nos toca de cerca. Charlando con ellos nos manifestaron que no conocen si existe una legislación respecto a los fuegos artificiales de estruendo. Nuestro

compromiso fue traer el tema a esta Junta Departamental y por suerte los señores Ediles me acaban de dar la oportunidad de explayarme y lo haré en nombre de esa gente que está trabajando.

La pirotecnia representa una tortura para las personas con autismo, les genera un alto nivel de estrés y ansiedad, sienten miedo, lo que los lleva a tener crisis de llantos y gritos, muchos se tapan los oídos de manera desesperada y pueden llegar a autolesionarse. La perturbación que les provocan los sonidos fuertes incrementa su nivel de cortisol en sangre, lo que los pone tensos y tienen conductas estereotipadas y repetitivas. El impacto los lleva incluso a tomar una actitud agresiva como forma de manifestar la molestia.

«Loreto Ibarra, miembro de la AntuCorp, señaló que buscarán las instancias para conversar con las distintas autoridades y plantear el tema, porque la celebración de un nuevo año debe ser una fiesta inclusiva y con respeto a los demás.»

«Muchas personas no entenderán nuestra petición porque no lo viven y si no lo vivieron no lo sienten. (lp)/ Como papá los invito a conversar porque es una experiencia muy potente para nosotros», concluyó Carvajal.

Este año por diversas razones varias comunas a nivel internacional cancelaron sus tradicionales shows de pirotecnia: La Florida, Puente Alto, Calama, Taltal, etcétera. En varias provincias argentinas también se está prohibiendo el uso de la pirotecnia.

Testimonios de padres con niños con autismo: «Yo sé que muchas personas no entenderán nuestra petición porque no lo viven y si no lo viven no lo sienten. Al escuchar los estallidos los niños terminan agrediendo o lastimando a las personas que están a su lado. Y esto no significa que sean así, es una manera de autorregulación porque las personas con autismo escuchan 6 o 7 veces más que nosotros», precisó Nelson Carvajal, padre y miembro de AntuCorp.

Testimonio de una madre: «Mi hijo de casi 4 años se asusta cuando alguien grita, se tapa los oídos y su cuerpecito empieza a temblar. A los fuegos artificiales, a las máquinas como la de una circular les tiene pánico y sale corriendo si los escucha».

Desde la agrupación señalan que la idea es bajar paulatinamente el uso de pirotecnia como muestra de empatía hacia la familia y niños con TEA.

Otros manifiestan: «Las fiestas de fin de año son un verdadero calvario para los niños con autismo, tal cual lo describen tanto padres como especialistas. Al tener su capacidad auditiva incrementada perciben los estruendos como una verdadera catástrofe. Según relatos de papás de chicos con este tipo de trastorno neurológico, las familias esperan a la mañana de Navidad para abrir los regalos porque en la noche pasan un verdadero calvario. Los profesionales destacan que los primeros días de enero deben ayudarlos a reponerse del impacto de los festejos. El Trastorno del Espectro Autista –TEA– tiene entre sus síntomas la hipersensibilidad en sus sentidos, especialmente el auditivo, por eso las personas con autismo son muy sensibles a los estímulos externos, ya sean imágenes, olores o sonidos, y por lo tanto la pirotecnia los afecta directamente».

Señora Presidenta, señores Ediles, a nosotros nos toca muy de cerca, vivimos esta situación todos los fines de año. Nos alegramos porque a nivel familiar y personal hemos logrado salir de algunos asuntos –principalmente en lo económico–, pero sepan que esto nos afecta muchísimo porque tengo tres nietos con autismo –dos en mi casa– y ni se imaginan el calvario que vivimos.

Por ese motivo hago este planteo que tomé con decisión y apelo a que los legisladores del departamento busquen la solución legislando. Hoy lo planteamos

nosotros y seguramente la sociedad civil va a trabajar para eso. Es necesario buscarle solución.

La verdad es que sentimos mucho el tema y por eso lo plantemos.  
Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches para todos.

Vi que en el asunto ingresado por el señor Edil Lambatov tenía la intención de pasar el tema a los Diputados Nacionales por el departamento y le había comentado personalmente que iba a pedirle que nos permita mocionar también que este asunto pase a la Comisión de Legislación.

Agrego las felicitaciones al señor Edil Lambatov por tomar la decisión de presentar un tema sobre el que seguramente pensamos infinidad de veces pero nunca habíamos tomado la iniciativa; y comprendemos y somos solidarios por las razones que lo han incentivado a hacerlo.

Por otra parte, cito que en la Comisión de Legislación –y vaya si serán loables las razones que expresa el señor Edil– tenemos en tratamiento un proyecto de normativa de bienestar animal que presentó el señor Edil Serres y una parte contiene también el aspecto de la pirotecnia sonora. Si lo hemos pensado los rionegrenses para el cuidado de los animales cuanto más debemos asumir la responsabilidad de actuar en consecuencia cuando hablamos de nuestros hijos, de nuestros nietos, como le pasa al señor Edil Lambatov.

En función de ello me animaría a decir que si lo propusiera el plenario esta noche ya podríamos dejar firme que se prohíba la pirotecnia sonora. Seguramente, se daría lugar a que esto pase a estudio de la Comisión de Legislación y demás, y esperar también una legislación nacional como pasó con el tema de las carreras de galgos, para ver toda la diversidad de aspectos técnicos necesarios para armar dicha legislación.

Créanme, señores Ediles, que esto es viable y tan necesario que no hace falta agregar palabra a lo que explicó el señor Edil Lambatov. Es simplemente prohibir la comercialización, tenencia e ingreso al departamento de cualquier forma de pirotecnia sonora. Es realmente posible. La sociedad rionegrense ha hablado del tema infinidad de veces a través de los medios y de las redes sociales. Es algo que está al alcance.

Felicito al señor Edil Lambatov por presentar este asunto y tengo toda la fe de que siendo conscientes de que estas cosas necesitan un cambio cultural –que va a llevar un tiempito– creo que es bien factible que podamos ponerlo en marcha lo más pronto posible. Ojalá podamos satisfacer la demanda de la gravísima necesidad que tienen familias como la del señor Edil Lambatov.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches.

Por supuesto que apoyamos en forma personal, y creo que como bancada también, la propuesta que trae a Sala el señor Edil Lambatov.

Nosotros trabajamos en un CAIF donde hay algunos niños con el Trastorno del Espectro Autista, convivimos todos los días, dos, tres, cuatro horas con ellos, y no podemos imaginar lo que puede pasar en la familia durante todo el día y más en las fiestas.



Cuando presentamos el proyecto al que hacía referencia el señor Edil Dimitrioff –la ordenanza de bienestar animal, en diciembre de 2017, que todavía está en comisión–, uno de los artículos que incluimos se refería a llevar un registro de juegos pirotécnicos que fuera controlado por la Intendencia; un registro que fuera controlado pagando un canon para limitar por lo menos un poco la comercialización de juegos pirotécnicos porque en aquel momento sabíamos que era muy difícil la prohibición.

El Trastorno del Espectro Autista está hoy muy desarrollado en cuanto a estudios y hay muchos más casos que lo están sufriendo, es algo que estamos viendo comúnmente en la sociedad. CEA Azul es una organización que está trabajando en Río Negro llevando a cabo talleres de diversos tipos todos los meses y desarrollando actividades para que este tema sea más visible y poder ayudar a los chiquilines que lo tienen.

Creo que hay que ir directamente... Esto transversaliza todos los partidos, dentro de un mismo partido va a haber gente que opine una cosa y gente que opine otra.

Cuando nosotros presentamos la ordenanza de bienestar animal... En mi casa tengo dos perros a los que en todas las fiestas hay que estar tapándoles los oídos porque se vuelven locos. (nr)/ Uno entiende, pero llegan las 00:00 y ni los perros ni los niños saben qué pasa.

Voy a citar a Eduardo Galeano, que dice que pequeñas personas pueden hacer pequeñas cosas que cambien el mundo. Como legisladores departamentales tenemos responsabilidades y una de ellas puede ser esta, la de prohibir la comercialización de pirotecnia en Río Negro y que la Intendencia realice el control. Seguramente habrá gente que se va a molestar o a enojar porque no entiende la situación por la que pasan esas familias. La Intendencia tiene que empezar a trabajar en campañas de sensibilización sobre el no uso de pirotecnia. Hoy le toca a esta Administración, quizás después haya otra... Nos quedan días para trabajar en el tema.

La primera moción es prohibir la comercialización de productos pirotécnicos en el departamento de Río Negro y que la Intendencia realice el control de su venta; la segunda moción es que la Comuna lleve a cabo campañas de concientización.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señora Presidenta.

Solicito el acompañamiento del Cuerpo para que estas palabras se envíen al Centro Educativo para Niños Autistas Young que está trabajando muy bien.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Martínez.

SR. CÉSAR MARTÍNEZ. Estoy de acuerdo con lo que planteó el señor Edil Lambatov, conozco gente que tiene familiares autistas y pasan mal en esas fechas. Me gustaría que desde la comisión a la que se derive el tema se invite al CEA Azul para elaborar el proyecto porque he conversado con padres de niños con autismo y existen diferentes tipos de esa enfermedad.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil García.

SR. RAMIRO GARCÍA. Creo que está todo dicho. Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado y me sumo a la felicitación por la presentación del planteo porque me parece brillante; quizás todos lo pensamos en alguna oportunidad, no sé por qué no lo habíamos propuesto. No sabía lo que este tema causa en las personas autistas, pero ya era motivo de preocupación por lo que produce en los animales. No creo que el ruido sea beneficioso para la ciudadanía, así que esta bancada va a acompañar la prohibición del uso de pirotecnia.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.  
Tiene la palabra, señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches.

Obviamente que en estos temas tan sensibles todos estamos de acuerdo en cuanto a los efectos negativos que causa la pirotecnia en muchas personas, niños autistas y animales. Es un tema complicado. Como decía el señor Edil Serres, cuando uno propone la prohibición de algo alguien se va a molestar, pero hay que ser de cabeza abierta y saber los efectos que esto produce en los niños autistas.

Cuando vi el tema busqué información y en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados –Carpeta 3559/2018, Repartido 109– se ingresó el proyecto de ley por el que se prohíbe la elaboración, comercialización minorista y mayorista de artefactos de pirotecnia. Es solo un aporte para que al establecer un decreto como legisladores departamentales tomemos en cuenta esta legislatura a nivel nacional y así se llegue a buen término en esta problemática.

Quizás estamos en una fecha complicada para realizar estas cosas, pero es un asunto muy sensible y hay que ponerse del lado de la gente que tiene dificultades y buscarle una solución. Como aporte de esta bancada citamos ese proyecto de ley que se intentó ingresar a Diputados para legislar a nivel nacional y así hacer un trabajo también a nivel departamental para poder solucionar el tema con la inmediatez que requiere.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Al ver cómo ha evolucionado el tratamiento del asunto y en virtud de lo que mocionó el señor Edil Serres, creo que esta noche sería posible elaborar una resolución y prohibir la pirotecnia sonora a partir de una fecha que no perjudique a quienes ya tengan un dinero invertido en ese tipo de productos por estar en vísperas de las fiestas tradicionales. Se podría establecer una fecha a partir del mes de febrero, al menos para la comercialización, tenencia e ingreso de pirotecnia sonora al departamento de Río Negro. Con esto tranquilamente podemos seguir trabajando en comisión...

SR. JUAN SERRES. Solicito una interrupción.

SRA. PRESIDENTA. ¿Se la concede, señor Edil...? Bien.  
Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Quizás podemos prohibir la comercialización, pero no podemos legislar sobre la tenencia.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Bien.

Como decía, prohibir la comercialización de pirotecnia sonora a partir del 1° de febrero. Creo que sería viable y, si me permiten la expresión, estaríamos dando un changüí a quienes han gastado una monedita en eso para rebuscarse. Se continuaría trabajando el próximo año –seguramente también lo va a hacer la legislatura nacional– para enriquecer una normativa al respecto con todos los aspectos técnicos. Creo que esta noche podemos tomar el toro por las astas y elaborar una resolución que prohíba la comercialización de pirotecnia sonora en todo el departamento de Río Negro que empiece a regir a partir del 1° de febrero de 2020.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Gracias.

Comparto lo que se dijo. Está bien que se empiece a trabajar en esto, sin dudas que deberíamos haber empezado antes. No podemos prohibir ya la comercialización cuando no sabemos quién va a fiscalizar ni cómo lo va a hacer. No podemos pasar una resolución a la Intendencia diciendo que la Junta decretó la prohibición de la venta.

(Interrupción).

Creo que el tema debería pasar a comisión y allí estudiar todos los puntos: quién va a fiscalizar; cómo se va a hacer; que se tengan en cuenta los proyectos de ley o decretos nacionales; si se va a implementar sanción económica –que es la única forma de poder controlar–, etcétera. No creo que la solución sea prohibir la venta sin que alguien controle. Tenemos que tratar el tema con la seriedad que corresponde.

Gracias. (ld)/

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Monardo.

SR. ÁNGEL MONARDO. Gracias, señora Presidenta.

Quiero hacer un aporte. Si en este momento, que estamos a pocos días de que se tire pirotecnia, sacamos una resolución o legislamos al respecto, estos festejos quedarían fuera de eso.

Mociono que este tema pase al Ejecutivo y se pueda hacer un pedido a la ciudadanía para que en lo posible en estas fiestas se disminuya la cantidad de fuegos artificiales de estruendo argumentando lo presentado por el señor Edil que trajo el tema a Sala, como forma de concientizar y bajar la cantidad del uso de pirotecnia hasta que la normativa quede vigente, que sería en el próximo año.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. En el mismo sentido del planteo del señor Edil Monardo, y si me permite el señor Edil Dimitrioff, que fue el que propuso que comenzara a regir a partir del 1° de febrero –discúlpeme si digo algo que esté mal–, quiero mocionar que la Junta Departamental emita un comunicado en los medios de comunicación explicando los efectos que causa en los niños autistas y en los animales el uso de la pirotecnia. No

sé si podemos hacerlo pero creo que como legisladores departamentales podemos enviar un comunicado a los medios solicitando eso.

Y también mociono que el tema pase a la Comisión de Legislación para que a la brevedad se elabore una ordenanza con toda la documentación que exista al respecto y quede vigente lo antes posible; capaz queda en febrero...

Estoy buscando la forma de hacer algo en este momento para que cause mayor efecto en la población.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Buenas noches.

Antes que nada quiero felicitar al señor Edil Lambatov por traer este tema a Sala.

Conozco los perjuicios que esto ocasiona a los niños con autismo porque desde hace años colaboro con el Centro Educativo para Niños Autistas Young y sobre estos temas he hablado personalmente con los padres.

Escuchando todo lo que se ha dicho en Sala estoy de acuerdo con que se prohíba, pero hay que hacer un estudio mesurado porque le podemos prohibir la venta a los comerciantes de Río Negro pero no a los de los departamentos vecinos.

Entonces, me pregunto quién va a salir a controlar casa por casa cuando los estén tirando, porque si no se venden en Río Negro lo harán en otros departamentos del país y –perdonen la expresión– sería tirarle un guacho pesado a la Intendencia ya que tendría que formar un equipo grande de inspectores para salir a controlar.

Comparto la idea de que esta Junta Departamental envíe un mensaje tratando de concientizar a la población sobre los daños que el uso de la pirotecnia causa a las personas que tienen autismo. Me parece que es más factible comenzar a concientizar que decir que se va a prohibir a partir de tal fecha. Lo primordial en la vida es concientizar a las personas para que se den cuenta de lo que se está haciendo mal. Si logramos que un vecino le comente a otro lo que dice el mensaje de la Junta Departamental...

También sería bueno y conveniente convocar a los papás a la comisión y pedir a los medios de prensa que les hagan una nota para que transmitan al resto de la población lo que viven los niños autistas, porque tal vez lo desconocen.

De esa manera, Señora Presidenta, podríamos comenzar a trabajar sobre eso, porque se podrá emitir una prohibición en el departamento pero si venden en otro lado ¿cómo lo controlamos? En este momento lo mejor es comenzar a concientizar a la ciudadanía. Entonces, que la Junta Departamental emita un comunicado, un mensaje, a modo de publicidad en todos los medios de prensa y si hay que pagar que se pague.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. La verdad es que los señores Ediles Laco, Godoy y Prieto han manifestado mis intenciones.

Sin dudas aquí se ha transmitido la intención y la voluntad de estar todos de acuerdo en el tema, pero me parece que eso no nos puede llevar a salir como locos a hacer las cosas. ¿Por qué? Porque en el desarrollo de la reunión primero se planteó prohibir la venta y tenencia; entonces, alguien dijo: «tenencia no podemos prohibir». Se

me ocurre que habría que prohibir la venta y el uso, porque –como dice el señor Edil Prieto–, si se prohíbe acá la venta, comprás en Mercedes y tirás.

Seguramente se nos pueden ocurrir más cosas para darle forma a esta opinión generalizada de esta Junta Departamental, pero me parece que no nos puede llevar a la urgencia de sacarlo para febrero, como plantea el señor Edil Dimitrioff. ¿Por qué? Primero, porque estas fiestas van a ocurrir de la misma manera que siempre, estamos muy sobre ellas. Segundo, porque hay que tener en cuenta a la gente que ha invertido dinero en algo que se ha hecho tradicionalmente.

También concuerdo con que en el saludo de fin de año que haga la Junta Departamental recomiende el no uso de pirotecnia.

Si sacamos una ordenanza en este sentido a junio del año que viene, que es cuando los comercios comienzan a abastecerse de estos productos, cumpliríamos con el propósito de lo que se ha expresado aquí.

Siento que si nos apuramos habría cosas que después, en la discusión sobre el tema... Y no solo con padres de esos niños –como se planteó– sino también con técnicos, para obtener el mejor producto que contemple la voluntad de este Cuerpo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Sabía que cuando se planteara la prohibición del uso de la pirotecnia iba a pasar esto porque no todos pensamos iguales y a veces hay personas que se preocupan por el voto de la gente y eso limita un montón de cosas. (mg)/

Creo que Río Negro tiene que dar una señal, eso es lo que planteamos con el Edil Dimitrioff: dar una señal.

El tema de la pirotecnia no cayó acá hoy. Tal vez para algunos Ediles sí cayó acá hoy, pero está en la Comisión de Legislación desde diciembre de 2017 y hasta ahora solo tuvo unas pequeñas modificaciones; no ha salido de comisión. Acá siempre se patea la pelota para adelante. Cuando se plantea una ordenanza siempre se le buscan los peros para legislar. Edil Dimitrioff, ¿cuántos proyectos hay en la Comisión de Legislación? ¿Cinco, seis..., trancados en la comisión desde hace dos, tres, cuatros años? ¿Por qué? Porque pasan estas cosas.

Cuando se plantea como último recurso la prohibición hoy es porque ya en comisión se han puesto todos los peros habidos y por haber, «vamos a plantearlo más adelante». Por eso llegamos a esto con el Edil Dimitrioff, porque sabíamos lo que iba a pasar: va a empezar la conversación, el debate, se va a postergar y ahora estamos hablando de julio del año que viene... Con la pirotecnia, por lo general, los comercios van a comisión; no es como dijo el Edil Almirón que compran en julio para vender en diciembre, van a comisión, les entregan la mercadería y de acuerdo a lo que venden es la comisión que tienen; por lo general, los comercios no pierden.

Pero el tema está planteado así, seguramente va a pasar a la Comisión de Legislación porque de nuevo está encaminado para ese lado, llamaremos a CEA Azul, a los padres, quedaremos bien, zafaremos y tal vez la próxima legislatura tomará estas cuatro, cinco, seis ordenanzas para ver si alguno quiere en algún momento sacarlas adelante. Siempre que acá se plantea una ordenanza *evitamos* legislar sobre el tema.

Lo de la campaña de concientización de parte de la Intendencia está planteado como moción nuestra.

Se preguntó quién va a hacer el contralor. No se puede controlar el consumo ni el uso, pero sí la venta. Así como se controla un montón de mercadería, que el mismo

grupo controle la pirotecnia. Tal vez hay Ediles que no saben que en Río Negro existe un cuerpo inspectivo que controla mercaderías. No hay que agregar muchos inspectores, el mismo cuerpo inspectivo tendría que controlar la pirotecnia.

Seguimos creyendo que la prohibición es el mejor camino, la Junta resolverá por mayoría si va a Legislación y/o si sale una prohibición.

Me parece que no da para seguir hablando del tema. Por ahora, nada más.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Buenas noches, señora Presidenta y compañeros.

Coincido totalmente con todo lo que se ha expuesto, pero creo que estamos mirando un panorama muy corto porque circunscribimos el problema a Río Negro, y el TEA y el problema que genera la pirotecnia se da en todo el país. Por lo tanto, creo que podemos ser los abanderados de esta idea pero sin apurarnos, haciendo la normativa correspondiente, llevándola al Congreso Nacional de Ediles y al Parlamento para darle alcance nacional. No somos los dueños del TEA ni de la pirotecnia. Si todos los partidos están convencidos –como ya se dijo– de que esta es una problemática que tendría una solución legislativa, tiene que ser para todo el país; si no, no estaríamos siendo inclusivos, estaríamos dejando gente afuera de esta idea y de este proyecto. Sí podemos ser los abanderados, me parece perfecto, pero esto necesita ser meditado, que se haga bien la normativa, que se lleve para discusión al Congreso Nacional de Ediles, que nuestros Diputados la trasladen al Parlamento y tenga alcance nacional.

Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

De mi parte, para ir terminando...

Como expresó el señor Edil Serres, seguramente el tema se derive a la Comisión de Legislación y vaya por el camino de que se legisle en este aspecto dentro de algún tiempo, pero quiero hacer un aporte para intercambiar en Sala con los compañeros en virtud de que después son pocos los que asisten a comisión ya que las mismas se conforman por un Edil de cada partido de la oposición y tres Ediles del oficialismo: existe la policía territorial. La Junta Departamental jamás se ocupa del control de lo que legisla, obviamente es el Ejecutivo de turno el que lo hace y eso se estipula en la reglamentación de lo que legislamos. Si saliéramos esta noche con esto debajo del brazo seguramente tardaría un mes en que la Intendencia lo reglamente, y en la reglamentación está incluido el control, que se hace a través de la policía territorial. Hace poco legislamos sobre las ferias y cuando hablamos de la sustracción de mercadería de aquellos que no tienen autorización para venderla ni algún tipo de habilitación por parte de la Intendencia, nos referimos a que es la policía territorial quien puede decomisarla. A eso se refiere el señor Edil Serres cuando dice que hay un cuerpo inspectivo: a la policía territorial.

Por otro lado, aunque en algunos aspectos no compartí cuando una Junta Departamental –Tacuarembó o Lavalleja– legisló hace un par de años sobre la prohibición de la minería a cielo abierto, la verdad es que lo celebré porque me encanta sacar el pecho y decir que soy legislador departamental y cogobierno, como dice la Constitución. Le pongo el pecho por delante aún a mi propio Ejecutivo frenteamplista y reivindico que los Ediles llevemos adelante esa función. Señores Ediles, no le tengan

miedo a la iniciativa y a legislar porque para eso estamos acá, para eso la Constitución nos avala como cogobierno. No pierdan de vista que el Ejecutivo de turno, el que esté y de cualquier signo político, se reserva el derecho al veto porque lo avala la Constitución; en el peor de los casos, si le erramos y no lo comparte el Ejecutivo de turno o el que venga, siempre puede vetarlo.

No hay que perder de vista que el Edil que trajo el tema a Sala se refirió a la pirotecnia sonora, lo que citó habla en todas partes sobre los efectos de la pirotecnia sonora. El tema está bien circunscripto a algunas cosas.

Ahora, no voy a tomar el camino que tomó el Edil Serres en cuanto a las razones que entiende de por qué esto no sale con premura. Me lo reservo. Pero no dejo de lamentar que podríamos haber avanzado notablemente esta noche.

Como dijo el Edil Prieto, si los compran en Mercedes o en Paysandú... Bueno, pero como dijimos en un pasaje del intercambio, esto refiere a un cambio cultural necesario...

SRA. PRESIDENTA. Señor Edil, ¿le concede una interrupción al señor Edil Prieto?

SR. JULIO DIMITRIOFF. Sí, por supuesto.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Quien dijo que los traían de Mercedes fue su compañero de bancada. Yo no hablé de Mercedes.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Sigue en el uso de la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. No importa de dónde los traigan, esto es un cambio cultural.

Menos mal que al Edil Almirón se le ocurrió que si este plenario vota que se haga una especie de mensaje vaya complementando el saludo navideño y no que se haga una campaña específica para anunciar esto. La Intendencia lo hace todos los años y la Intendencia del Partido Nacional lo hizo durante los últimos 10 años teniendo en cuenta los animales, ¡cuánto más necesario es ahora que hemos incluido el aspecto humano! (lp)/

Percibí un cierto temor –por no llamarlo vulgarmente de otra manera– a que cuando tenemos la oportunidad de tomar iniciativa y legislar decimos: «Es el Ejecutivo el que tiene...», y cuando el Ejecutivo nos manda a hacer los mandados, hoy a los frenteamplistas, ayer a los blancos, mañana a los colorados, chillamos porque nos pasan por arriba –hablando mal y pronto–.

No pierdan de vista, compañeros, hasta dónde llega nuestra función constitucional.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Para redondear.

Estoy de acuerdo con que hay que prohibirlo, pero tiene que ser a nivel nacional porque es como dice el señor Edil Almirón: si prohibimos la venta a los comercios de

Río Negro, se puede traer de otro lado. Esto es mucho más amplio que el departamento de Río Negro, tiene que ser a nivel nacional.

Comparto lo que dijo el señor Edil Lorenzo de que podemos ser los abanderados de esta iniciativa, me parece correcto. Ahora, si no se toma conciencia a nivel nacional y se involucran todos los partidos, a nivel departamental no sirve porque seguramente los ciudadanos de Río Negro a los que les gusta tirar ese tipo de cosas van y las compran en otro lado. En lo personal, las detesto, no sé qué festejan cuando tiran bombas, parece que se te van a reventar los oídos, no quiero imaginarme lo que pueden sentir las personas con Trastorno del Espectro Autista. Esto tiene que ser a nivel nacional.

Y no es lo mismo prohibir una minería a cielo abierto, la cual está en un departamento y no podés trasladar al hombro a otro; me parece una comparación que no tiene absolutamente nada que ver con el tema que trajo hoy el señor Edil a Sala.

Comparto el planteamiento. Que se encarguen los legisladores nacionales de plantearlo a nivel nacional y desde esta Junta propongo enviarles nota para que lo hagan lo más rápido posible.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Muchas gracias, señora Presidenta.

Redondeando, en primer lugar desde esta banca no hay temor a legislar. Hay necesidad de legislar responsablemente, que es distinto.

En segundo lugar, mociono que en el saludo de esta Junta Departamental se incluya la recomendación sobre la no utilización de pirotecnia sonora.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Gracias, señora Presidenta.

Teniendo en cuenta la complejidad de este tema y atendiendo todos los argumentos, quiero sumar una moción.

Si hay compromiso de este Cuerpo de realmente legislar al respecto, no quiero quedarme con decirle al Parlamento Nacional qué es lo que tiene que hacer, no es nuestra función, ellos saben bien lo que tienen que hacer, pero teniendo en cuenta todos los argumentos sí solicitar que a partir del 2020 se suspenda la distribución de los fuegos artificiales de estruendo y en un plazo de 180 días este Cuerpo se comprometa a legislar sobre el tema.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Buenas noches para todos.

En lo medular del tema estamos todos de acuerdo. Hay algunos matices en cuanto a si hacemos la legislación hoy, mañana o pasado. Me parece que en la noche de hoy no podemos resolver este asunto, primero porque no es el método que utiliza la Junta, cuando se va a legislar pasa a una comisión respectiva, se estudia, se llama a gente idónea en el tema y después se hace un informe. A eso lo sabemos todos los que estamos acá.

Por supuesto que los niños que tienen este trastorno... Yo también vivo esta problemática porque tengo un nieto que lo padece y soy consciente de los daños que



causa; no pueden ir ni siquiera a un partido de fútbol porque hasta en las canchas tiran bombas.

Por lo tanto, me inclino a que esto pase a la comisión respectiva. El asunto entrado presentado por el compañero Edil se refería exclusivamente a derivarlo a los Diputados y después nosotros agregamos el tema de la Junta Departamental porque nos compete también ordenar este tipo de cosas.

Mociono que el asunto pase a la Comisión de Legislación y comparto totalmente la moción de que se incluya en el saludo de las fiestas de fin de año exhortar o recomendar a los vecinos del departamento no usar pirotecnia sonora, sabiendo que hay una población que sufre mucho las explosiones de los fuegos artificiales.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil García.

SR. RAMIRO GARCÍA. Gracias.

La verdad es que cuando el señor Edil Dimitrioff hace la moción de que sea a partir de febrero yo paso a compartir la moción de los señores Ediles Laco y Godoy de que el tema pase a comisión, porque febrero o junio es exactamente lo mismo. O nos jugamos esta noche y ya pedimos la prohibición o lo mandamos a comisión con el compromiso de que se trabaje en los tiempos que corresponde.

Todos los que hemos hablado aquí hemos dicho verdades, porque me imagino que si la venta se prohíbe en la ciudad de Young, vamos a Paysandú y traemos de ahí; y si se prohíbe la venta en Fray Bentos, vamos a Mercedes y traemos.

Todos los Ediles presentes estamos con el mismo espíritu y hemos dicho grandes verdades. De parte de quien trajo el tema no ha habido una moción para que se prohíba esta misma noche; entonces, creo que lo mejor sería pasarlo a comisión para que trabaje al respecto y en ese mensaje de la Junta Departamental se trate de concientizar, aunque le llegue a muy pocas personas, porque realmente a la mayoría no le interesa el mensaje de que hace daño, vamos a decir las cosas como son. Pero por lo menos que de parte de esta Junta Departamental se empiece a trabajar al respecto.

Quiero mocionar que el tema se dé por suficientemente debatido.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Monardo.

SR. ÁNGEL MONARDO. Si el señor Edil me permite agregar a su moción... Porque se superpone con la moción que yo hice al principio: pasar el tema al Ejecutivo Departamental para que también en su mensaje lo tenga presente y de esta forma llegue a toda la población a nivel general.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil García, y queda anotado el señor Edil Lambatov.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Tiene la palabra, señor Edil Lambatov. (nr)/

SR. MILTON LAMBATOV. Señora Presidenta, conociendo la filosofía de muchos de estos Ediles y de otros que han pasado por aquí, no esperaba otra cosa que no fuera la

aprobación de este tema; reitero: no dudé nunca de la posibilidad de que esta Junta pudiera legislar al respecto a través de lo departamental. Nosotros planteamos poner en conocimiento del tema a los dos Diputados dado que son quienes legislan a nivel nacional.

Todo lo que comienza debe comenzar bien; si hay que tomarse un tiempo hagámoslo, porque la lucha de esta gente no comenzó hoy; yo la conocí hace poco, pero hay quienes vienen remando desde hace rato. No creo que sea bueno salir a las apuradas a sacar algo que seguramente sentimos y que hoy quizás alguno sintió más a fondo. Todos conocemos lo que fue la ley sobre el tabaquismo, cuánto costó, pero luego de que se llevó adelante con responsabilidad vemos lo que se ha logrado; primero fue la concientización, como muchos de nosotros hoy la estamos teniendo.

Quiero agradecer a los curules en nombre de esa gente que nos transmitió su inquietud, de mi familia y de la de Coco, y de tantos otros que tienen niños con autismo.

A su vez, desde esta banca les deseo felices fiestas para todos.

SRA. PRESIDENTA. ¿Su moción es pasar el tema a los Diputados...?

SR. MILTON LAMBATOV. La moción de los compañeros Ediles es pasarlo a Comisión de Legislación, las palabras a la comisión de Young, y al Ejecutivo...

SRA. PRESIDENTA. ¿También agregamos el comunicado a los medios de prensa?

SR. MILTON LAMBATOV. Entendemos que todos los planteos que no confrontan deberían llevarse adelante. En esta carrera por dar solución al tema todo suma.

SRA. PRESIDENTA. La prohibición que pedía el señor Edil Serres ahora no la votamos. Estaríamos votando...

(Dialogados).

Consideramos la moción del señor Edil Lambatov de que el tema pase a los Diputados, a Comisión de Legislación, que se comunique a los medios de prensa, que pasen las palabras al Centro de Young, a todas las Juntas Departamentales..., y al Ejecutivo.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Solicito que se aprueben los asuntos generales de carpeta 2, del 1 al 16.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Solicito que se separe el asunto 3.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se aprueben los asuntos 1 y 2, y del 4 al 16.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

### **Asuntos Generales (Carpeta 2)**

1. **AEBU.** Solicita ser recibida con el objetivo de considerar temas vinculados a la posición del Sindicato respecto al proceso de inclusión financiera.  
(Exp. 10333) Resolución: *26/11/19 a Comisión de Asistencia Social.*
2. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento Resolución 2800/19 adoptada respecto a reiteraciones de gastos de la Junta Departamental de Río Negro en los meses de julio a setiembre de 2019.  
(Exp. 10334) Resolución: Enterados.
4. **Intendencia de Río Negro.** Solicita se coordine con las Comisiones de Legislación y Tránsito una reunión para recibir al Director de Tránsito de ese Ejecutivo, dado la urgencia del flechado en la ciudad de Young de las calles Vasco Núñez, Guayabos y Rivera, a fin de poner en funcionamiento los semáforos instalados.  
(Exp. 10336) Resolución: *27/11/19 a Comisiones de Legislación y Tránsito y Transporte.*
5. **Municipio de Young.** Invitaba a la Audiencia Pública el día sábado 30 de noviembre a la hora 20 en explanada de AFE de la ciudad de Young.  
(Exp. 10337) Resolución: Enterados.
6. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento planteamiento formulado por el señor Edil Gabriel Morales respecto a reflexiones sobre las elecciones, felicitando a quienes desde el llano con convicción y pasión salieron a defender y militar por sus ideales.  
(Exp. 10339) Resolución: Enterados.
7. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento Resolución 2907/19 relacionada con oficio enviado por la Corporación respecto a solicitud de un préstamo bancario por la suma de U\$S 2:000.000 por parte de la Intendencia.  
(Exp. 10340) Resolución: Enterados.
8. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente proponiendo creación de un Régimen de Regularización de Adeudos provenientes de todos los tributos y precios que se adeuden, con excepción de Patente de Rodados.  
(Exp. 10341) Resolución: *2/12/19 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).*
9. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando anuencia para la suscripción de un comodato con el Instituto Nacional de Colonización, por parte del Padrón 5003 ubicado en Colonia Tomás Berreta, contiguo al balneario Las Cañas.  
(Exp. 10342) Resolución: *3/12/19 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas)*

10. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente dejando sin efecto solicitud referida a implementación de Régimen de Regularización de Adeudos para casos puntuales, elevado mediante oficio 284.  
(Exp. 10343) Resolución: *3/12/19 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).*
11. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente disponiendo dejar sin efecto lo solicitado mediante oficio 332 del 5 de setiembre de 2017 relativo a exoneraciones de tributos a AFE.  
(Exp. 10344) Resolución: *3/12/19 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).*
12. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1678 por la que se asigna al funcionario Ruben Cuber una partida complementaria por concepto de *full time*.  
(Exp. 10345) Resolución: Enterados.
13. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1680 por la que se asigna a la funcionaria María Cardozo una partida complementaria por concepto de *full time*.  
(Exp. 10346) Resolución: Enterados.
14. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1679 por la que se asigna al funcionario Pablo Cristobal una partida complementaria por concepto de *full time*.  
(Exp. 10347) Resolución: Enterados.
15. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1685 por la que se promulga Decreto 263/019 de esta Junta Departamental referido a Reglamentación de Publicidad Electoral.  
(Exp. 10348) Resolución: Enterados.
16. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando anuencia para otorgar la concesión del servicio de transporte de pasajeros entre las ciudades de Fray Bentos y Young, y su ampliación a villa de Nuevo Berlín, a Empresa Vittori Ltda.  
(Exp. 10349) Resolución: *5/12/19 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas)*

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con el punto 3.

3. **Tribunal de Cuentas.** Contesta solicitud requerida por este Legislativo respecto al control de la titularidad de las empresas que contratan con las Intendencias.  
(Exp. 10335)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Solicito que este asunto pase a la Comisión Investigadora.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Godoy de derivar el tema a la Comisión Investigadora que tiene a estudio el mismo.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Continuamos.

### Orden del Día

#### 1. Designación Comisión Permanente.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se realice la designación de los miembros de la Comisión Permanente para este receso.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Solicitamos que procedan a comunicar los nombres de los señores Ediles que integrarán dicha comisión.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias.

Por el Frente Amplio actuará como titular el señor Edil Julio Dimitrioff, y quien habla y el señor Edil Alberto Rivero como suplentes.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil García.

SR. RAMIRO GARCÍA. Por el Partido Colorado titular el señor Edil Juan Serres, y suplentes quien habla y el señor Edil Daniel Porro.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Por el Partido Nacional titular el señor Edil César Martínez, y suplentes los señores Ediles Edén Picart y Daniel Villalba.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Solicito que se incluyan como grave y urgente después del punto 11 la habilitación de las comisiones durante el receso y el cese del pase en comisión de la funcionaria.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Continuamos.

2. Recambio de la unidad perteneciente a esta Corporación, marca Toyota modelo Corolla 1.8 XEI Pack sedán automático, año 2018.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el recambio del vehículo de la Corporación. Se pidió cotización al representante de Toyota y se optó por la opción 3: unidad marca Toyota modelo Corolla, año 2020, caja automática, abonándose una diferencia de U\$S 4.000.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil respecto al recambio del vehículo de la Corporación.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

En consecuencia: **Resolución 264/019**

**VISTO:** El ofrecimiento de la Empresa AYAX SA para realizar el recambio del automóvil marca Toyota modelo Corolla XEI Pack, motor 1.8, nafta, de caja automática, año 2018 matrícula JIM 0290, propiedad de la Corporación;

**CONSIDERANDO: I)** Que por licitación ordenada por Resolución 159/997 se adquirió una unidad automotriz con destino a la Junta Departamental;

**II)** Que el artículo 18 del pliego de condiciones particulares establecía la posibilidad del recambio de las unidades adquiridas en el respectivo llamado;

**III)** Que la oferta ganadora (AYAX SA) con sede en Rondeau N° 1751 de la ciudad de Montevideo, estableció dicha modalidad de recambio de unidades;

**IV)** Que mediante nota de fecha 4 de diciembre de 2019 la mencionada firma encuadró a este Cuerpo Legislativo dentro de los términos y condiciones del mencionado recambio, estableciendo:

- a. Que este recambio generará una erogación para la Junta Departamental de U\$S 4.000 (dólares norteamericanos cuatro mil), más los gastos de despacho de la unidad 0 km;
- b. Que la Junta Departamental de Río Negro deberá proveer a la empresa AYAX SA toda la documentación en orden del vehículo usado y firmar la misma a efectos de poder realizar la enajenación del mismo;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E:**

1º) Procédase al recambio de la unidad perteneciente a esta Junta Departamental marca Toyota modelo Corolla XEI Pack, motor 1.8, nafta, de caja automática, año 2018 matrícula JIM 0290, por una unidad 0 km marca Toyota, modelo Corolla XEI Híbrido,

motor 1.8, año 2020, de caja automática, detallado en la Factura Proforma de fecha 16 de diciembre de 2019.

2º) Promuévase la exoneración ante el Ministerio de Economía y Finanzas de los trámites de importación de la mencionada unidad, al amparo de lo establecido en el artículo 463 de la Ley 16226.

3º) Dese cuenta a la firma AYAX SA de la aceptación, a fin de que en coordinación con la mencionada se produzcan los actos necesarios para su efectivo recambio.

4º) Regístrese y cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**3. Sra. Lilián Pascual.** Renuncia a cargo de suplente de Edil.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se acepte la renuncia de la suplente de Edil señora Lilián Pascual.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Voy a argumentar al respecto.

Quiero destacar y saludar a la compañera Lilián Pascual, a quien seguramente el público que sigue las actuaciones de esta Junta no la haya visto presentar asuntos a menudo o hacer uso de la palabra en Sala, pero quienes acompañamos y compartimos la función con ella desde la bancada del Frente Amplio podemos dar fe de su formación, su respeto, su altura en la discusión y el valioso aporte que hace.

Queremos felicitar a la compañera que deja de formar parte de esta bancada para asumir el honor de la Presidencia de la Junta Electoral del departamento. Le deseamos la mejor de las suertes.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos. (ld)/

**4. Edil señor Daniel Porro.** Repaso de informes de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el índice histórico de países. (Carp. 1, Exp. 4370).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. A este tema lo presentamos días pasados y surgió de un intercambio que tuvimos en la campaña de octubre. En ella dijimos públicamente que según el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el índice histórico de países, Uruguay, gracias a Dios, se mantenía –tanto en el año 2018 como en los años

1990, 2000– dentro de los rangos de los países con alto nivel de desarrollo humano. Sufrimos una andanada de contestaciones de algunos sectores de un partido político diciendo cifras que no son ciertas.

Voy a leer esto para ponerlos en contexto: «El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se creó mediante la fusión del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, creado en 1949, y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, establecido en 1959. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– fue creado en 1968 por la Asamblea General de las Naciones Unidas».

En él se miden diferentes formas de ver el desarrollo humano año tras año. El índice anual se creó a partir del año 1990. Dentro de las variables que se toman están el desarrollo de la salud, donde se ve la esperanza de vida del país expresada en años; la educación, donde se hace el promedio de la escolaridad; los años esperados; la alfabetización; el índice bruto de la matrícula; el PBI del ingreso y el per cápita; otros factores como lo son la gobernabilidad democrática, la tecnología de la información y de la comunicación y temas de salud como el VIH sida.

O sea que las Naciones Unidas tiene un programa en el que da un índice anual y Uruguay desde el año 1990 está con un alto desarrollo humano.

Aparte existe la página web [datosmacro.com](http://datosmacro.com), donde sumaron datos algunos que fueron críticos. La página [datosmacro.com](http://datosmacro.com) no tiene nada que ver con el programa de las Naciones Unidas; es una página española que se dedica a analizar todo tipo de datos de los países –desempleo, PBI–... Me pregunté cuál es el error de la gente de interpretar mal los datos, porque las Naciones Unidas tiene un solo criterio. En el año 1992 Uruguay ocupaba en el *ranking* el lugar 52. En el año 1995 ocupaba el lugar 45. En el año 2005 ocupaba el lugar 53. En el año 2018 ocupaba el lugar 55. En realidad Uruguay se mantiene año a año, creciendo en los puntos del *ranking* pero manteniéndose en el nivel alto de índice de desarrollo humano.

El país que tiene el índice más alto de desarrollo humano es Noruega.

Vuelvo a reiterar que Uruguay en el año 2018 ocupaba el lugar 55.

¿Qué analizó [datosmacro.com](http://datosmacro.com) que llevó al error a la gente en los comentarios? Que en el año '95 –no sabemos por qué– [datosmacro.com](http://datosmacro.com) le sumó a todos los países 70 lugares, o sea que Uruguay pasó del 45 al 115, y a ese dato lo mantuvo en su página hasta el año 2015, en el que Uruguay ocupaba el lugar 126, y en el año 2016 ocupó el lugar 56. Pero la página de las Naciones Unidas dice claramente que Uruguay ocupa esa franja y tiene un índice de desarrollo humano alto. ¿Qué quiere decir –y es el concepto más importante de todo esto–? Que no importan los gobiernos que estén en Uruguay –a través de los años han pasado tres partidos políticos– porque por suerte como Estado hemos logrado la estabilidad y podemos decir que tenemos un alto nivel de desarrollo humano. Eso es lo más importante. Sería bueno que la gente que tiene una información errónea vaya a la fuente real de la información y la analice para no cometer el error de enviar un concepto equivocado a la población, como sucede a veces por el apuro o la crítica política.

Repito: desde el año 1990... En el año 1995 Uruguay tuvo la mejor posición, estuvo en el lugar 45. O sea que desde el año 1990 hasta hoy Uruguay se mantiene en un nivel de desarrollo humano alto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.



**5. Informe de la Comisión de Legislación.** Asuntos para archivo.  
(Repartido 693).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación, Repartido 693, tal como viene de la misma y se proceda en consecuencia.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración lo mocionado por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

**Afirmativa.** 23.

Continuamos.

**6. Informe de la Comisión de Legislación (en mayoría).** Asuntos para archivo.  
(Repartido 694).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación, en mayoría, tal como viene y se proceda en consecuencia.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Este es el repartido que en la sesión pasada no se pidió que se tratara como grave y urgente, por lo que no se votó.

(Dialogados).

A continuación vamos a leer el Repartido 694 para que quede claro lo que vamos a votar.

SRA. SECRETARIA. El Repartido 694 fue entregado a los señores Ediles en la sesión anterior porque supuestamente se iba a ingresar como asunto grave y urgente, pero no se hizo y por lo tanto no se votó.

Es un informe de la Comisión de Legislación, en mayoría. Dice: «1- *La Comisión de Legislación de la Junta Departamental de Río Negro en reunión de fecha 20/11/19 resolvió sugerir al Honorable Cuerpo se remitan al archivo los temas que se detallan a continuación, por el motivo que se expresa: Repartido 579, Informe Comisión de Legislación. Se eleva nota por parte de la Junta Departamental al Tribunal de Cuentas solicitando opinión sobre pago realizado a la ex funcionaria de esta Corporación Nelly Carmona, de su retiro incentivado, y las dudas generadas en la aplicación del Presupuesto referido a este y otros casos pasados y a suceder./ Por encontrarse el tema en la órbita del Poder Judicial.*[Por eso la comisión lo pasa al archivo.]/ 2- *Carmona Nelly contra Junta Departamental de Río Negro. Medida Preparatoria. Por encontrarse el tema en órbita del Poder Judicial.*» Es un informe en mayoría y está firmado por los señores Ediles Julio Dimitrioff, Luis Massey, Carlos Nobelasco y Fernando Quintana.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres. (mg)/

SR. JUAN SERRES. Quiero aclarar que no lo firmé –por eso sale en mayoría– porque mi concepto es que tiene razón Nelly Carmona, pero bueno... Está bien que salga el informe, se archive y se termine el tema acá. Está en la órbita judicial.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el Repartido 694.

(Se vota).

**Afirmativa.** 25 en 26.

SRA. SECRETARIA. El Repartido 695, por el cual consultaban, fue aprobado en la sesión extraordinaria pasada.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**7. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para creación de un Régimen de Regulación de Adeudos. (Repartido 696).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 696.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 24.

En consecuencia: **Decreto 265/019**

**VISTO:** El oficio 296/019 de fecha 29 de noviembre de 2019 recibido de la Intendencia de Río Negro;

**RESULTANDO:** Que por el mismo y respondiendo a la sugerencia efectuada por los señores Ediles de las tres bancadas integrantes de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) el Ejecutivo propone la creación de un Régimen de Regularización de Adeudos provenientes de todos los tributos y precios que se adeuden;

**CONSIDERANDO:** Que esta Corporación comparte la idea de ofrecer a todos los contribuyentes la oportunidad de regularizar el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que prestará aprobación al régimen proyectado;

**ATENCIÓN: I)** Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**II)** A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los artículos 273 de la Constitución de la República, 19 numeral 12 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal 9515 de 28/X/1935, y en la Ordenanza 62 del Tribunal de Cuentas, en la redacción dada por su resolución de fecha 16 de agosto de 1995;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**DECRETA:**

**Artículo 1) Creación.** Establécese un Régimen Extraordinario para la Regularización de Adeudos con la Intendencia de Río Negro que funcionará con los alcances, formas, condiciones, plazos y demás especificaciones incluidas en los artículos siguientes.

**Artículo 2) Alcance General.** Podrán acogerse al presente régimen todas las personas que registren deudas vencidas al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la fecha a convenir, por los siguientes conceptos:

-Tributos, tasas, precios, multas, intereses y recargos adeudados a la Intendencia de Río Negro, a excepción de Patente de Rodados.

**Amparo de convenios anteriores:** Podrán hacerlo quienes habiéndose amparado a los regímenes anteriores de regularización de adeudos mantengan saldos pendientes de pago, previa revisión del convenio suscrito oportunamente.

Opción: Se podrá realizar un convenio por cada padrón o hecho generador, no siendo obligatorio convenir en un mismo acto la totalidad de los padrones o hechos generadores del mismo tipo.

**Artículo 3) Determinación de la deuda.**

La determinación de la deuda a regularizar se conformará con el monto de las obligaciones originales del tributo, a valores nominales, en pesos uruguayos, vencidos al 31 de diciembre del año inmediato anterior y sus respectivas multas y recargos devengados a la fecha del convenio.

Se considerará la aplicación de la prescripción automática de oficio, de acuerdo al Presupuesto Quinquenal vigente.

**Artículo 4) Formas de pago.**

Quienes se acojan al presente régimen podrán cancelar o regularizar sus adeudos optando por alguna de las siguientes formas de pago:

- a) **Al contado:** El monto será pagadero en un único pago al momento de suscribir el convenio, incluyendo la totalidad de la deuda neta deducidas las prescripciones que correspondan y las quitas establecidas en el artículo 6 del presente régimen.
- b) **En cuotas:** Incluye la totalidad de la deuda neta deducidas las quitas establecidas en el artículo 6 del presente régimen y se podrá financiar hasta en un máximo de treinta y seis (36) cuotas mensuales, seis (6) cuotas semestrales o doce (12) cuotas trimestrales, debiendo ser en todos los casos cuotas iguales y consecutivas.
- c) **Mixto:** Se podrá convenir la deuda de un mismo padrón en forma parcial, una parte al contado y otra por una de las opciones en cuotas, siempre que la parte convenida al contado sea de la porción más antigua de la deuda y el padrón quede con el total de su deuda convenida.

En la opción de pago en cuotas, las mismas devengarán un interés por financiación equivalente a una tasa del 2 % efectiva mensual.

El importe de las cuotas en el caso de optar por esta opción no podrá ser menor a 0,6 UR mensuales, debiendo abonarse la primera al momento de suscribir el convenio.

Se considerarán amparados en el presente régimen de refinanciación quienes previo al vencimiento del régimen de facilidades anterior hayan efectuado el pago contado del monto cancelatorio sin la suscripción de la documentación correspondiente al convenio.

**Artículo 5) Franjas.**

Establécense para la aplicación de quitas sobre recargos devengados las siguientes franjas:

**Para Contribución Urbana y Asimiladas:**

- Franja 1- Aforo del padrón a financiar  $\leq$  \$ 400.000
- Franja 2- Aforo del padrón a financiar  $>$  \$ 400.001 y  $\leq$  \$ 1.000.000
- Franja 3- Aforo del padrón a financiar  $>$  \$ 1.000.001 y  $\leq$  \$ 2.850.000
- Franja 4- Aforo del padrón a financiar  $>$  \$ 2.850.001

**Para Contribución Inmobiliaria Rural:**

- Franja 1 –Área del padrón a financiar  $\leq$  500 Hás índice Coneat 100
  - Franja 2- Área del padrón a financiar  $>$  500 y  $\leq$  1000 Hás índice Coneat 100
  - Franja 3- Área del padrón a financiar  $>$  1000 Hás índice Coneat 100
- Para el resto de Precios, Tasas y Servicios se aplicarán las quitas directamente de acuerdo a la modalidad de pago elegida.

**Artículo 6) Quitas.**

El porcentaje de quitas a aplicar sobre los recargos devengados será el que se detalla a continuación:

**Para Contribución Urbana y Asimiladas**

<b>RÉGIMEN</b>	<b>Franja 1</b>	<b>Franja 2</b>	<b>Franja 3</b>	<b>Franja 4</b>
<b>PAGO CONTADO</b>	100%	95%	90%	85%
2 TR – 6 ME	85%	75%	70%	65%
2 SE – 4 TR – 12 ME	75%	65%	60%	55%
3 SE – 6 TR – 18 ME	65%	55%	50%	45%
4 SE – 8 TR – 24 ME	55%	45%	40%	35%
5 SE – 10 TR – 30 ME	45%	35%	30%	25%
6 SE – 12 TR – 36 ME	35%	25%	20%	15%

**Para Contribución Rural:**

<b>RÉGIMEN</b>	<b>Franja 1</b>	<b>Franja 2</b>	<b>Franja 3</b>
<b>PAGO CONTADO</b>	100%	95%	90%
2 TR – 6 ME	90%	85%	80%
2 SE – 4 TR – 12 ME	80%	75%	70%
3 SE – 6 TR – 18 ME	70%	65%	60%
4 SE – 8 TR – 24 ME	60%	55%	50%
5 SE – 10 TR – 30 ME	50%	45%	40%
6 SE – 12 TR – 36 ME	40%	35%	30%

**Para el resto:**

<b>RÉGIMEN</b>	<b>QUITAS</b>
<b>PAGO CONTADO</b>	100%
2 TR – 6 ME	85%
2 SE – 4 TR – 12 ME	75%
3 SE – 6 TR – 18 ME	65%
4 SE – 8 TR – 24 ME	55%
5 SE – 10 TR – 30 ME	45%
6 SE – 12 TR – 36 ME	35%

Se entenderá por ME: Cuota Mensual, TR: Cuota Trimestral y SE: Cuota Semestral.

**Artículo 7) Multas y Recargos por pagos fuera de plazo.**

El no pago en fecha de las cuotas convenidas tendrá una sanción del cero punto veinticinco por ciento (0,25%) de multa diario hasta un tope de cinco por ciento (5%), más un interés por mora equivalente a una tasa del tres por ciento (3%) efectiva mensual.

**Artículo 8) Caducidad.**

Los convenios suscritos al amparo del presente régimen caducarán de pleno derecho, sin necesidad de notificación, intimación o interpelación de ninguna especie, en caso de atraso en el pago de tres (3) cuotas por un lapso superior a los noventa (90) días, así como por el incumplimiento de las obligaciones de la misma naturaleza, especie y fuente de las incluidas en la regularización, devengados con posterioridad a su respectivo otorgamiento.

Por razones fundadas y previo a operar la caducidad se podrá solicitar la suspensión temporaria de las obligaciones que emanan del convenio, por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, retomando posteriormente el cumplimiento de dichas obligaciones por el monto adeudado a la fecha de la suspensión, actualizado a la tasa descripta en el artículo 7, siendo potestad del Intendente acceder total o parcialmente a la solicitud del contribuyente.

La caducidad implicará la pérdida de todos los beneficios que instituye el presente régimen, determinándose la exigibilidad de la totalidad del monto adeudado por el convenio, adicionando la porción de la quita de los recargos devengados al momento de la firma del mismo. Así recobrará vigencia la deuda original más las multas y los recargos del tributo, imputándose los pagos que se hubieren efectuado a la deuda más antigua en el orden: recargos, multas, intereses devengados y obligaciones fiscales propiamente dichas, todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 107/2012.

Establécese la indivisibilidad de las obligaciones incluidas en los convenios, con las de la misma naturaleza, especie y fuente devengadas a partir de la fecha de suscripción de los referidos acuerdos.

**Artículo 9) Rescisión.**

Operada la caducidad se producirá la rescisión de pleno derecho sin necesidad de notificación, intimación o interpelación de ninguna especie. La Intendencia promoverá

las acciones judiciales pertinentes para el cobro compulsivo de la deuda dentro de un plazo de noventa (90) días.

**Artículo 10) Vigencia.**

El régimen que se instituye entrará en vigencia a partir del día siguiente a la promulgación del presente decreto por el Ejecutivo Departamental y hasta la finalización del presente período de Gobierno Departamental.

**Artículo 11)** Elévese al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

- 8. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Consideración de situaciones de contribuyentes amparados dentro del Régimen Extraordinario de Refinanciación de Adeudos. (Repartido 697).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 697.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 24.

Continuamos.

- 9. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Situación planteada por Subcomisión “Una mano en el Corazón, Pacientes Oncológicos de Young (POY)”, referida al Padrón urbano 395. (Repartido 698).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 698.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 24.

Continuamos.

- 10. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Río Negro para la expropiación y toma urgente de posesión, por causa de utilidad y necesidad pública, de parte del Padrón 3383. (Repartido 699).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 699.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 24.

En consecuencia: **Resolución 266/019**

**VISTO:** El oficio 250/19 de fecha 2 de octubre de 2019 recibido de la Intendencia de Río Negro, por el que se solicita conceder aprobación de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 numerales 25 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, para la expropiación y toma urgente de posesión, por causa de utilidad y necesidad pública, de parte del padrón 3383, señalado con el N° 1, ubicado en el departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, zona urbana, manzana 272, que consta de una superficie de 195 metros cuadrados y 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 17,03 metros lindando con parte del padrón 6748, al sureste 22,96 metros lindando con fracción N° 3, al oeste 27,88 metros lindando con fracción N° 2 del mismo plano;

**RESULTANDO:** Que la Junta Departamental comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación de la citada expropiación y de la toma urgente de posesión;

**ATENCIÓN:** I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

II) A lo establecido en los artículos 273 de la Constitución de la República, artículo 19 numerales 25 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, a lo expresado y a las facultades que le competen;

### **La Junta Departamental de Río Negro**

#### **R E S U E L V E:**

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la aprobación para expropiar y tomar de forma urgente la posesión, por causa de utilidad y necesidad pública, parte del padrón 3383, identificado con el N° 1, ubicado en el departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, zona urbana, manzana 272, empadronada en mayor área con el número 3383 y que según el plano proyectado por el Ing. Agrim. Roberto Benelli consta de una superficie de 195 metros cuadrados y 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 17,03 metros lindando con parte del padrón 6748, al sureste 22,96 metros lindando con fracción N° 3, al oeste 27,88 metros lindando con fracción N° 2 del mismo plano.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**11. Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Designación de dos cargos de Administrativo III, grado Ab-1 del sub-escalafón Administración. (Repartido 700).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido 700.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

En consecuencia: **Resolución 267/019**

**VISTO:** El llamado a concurso externo para cubrir en la Corporación dos (2) cargos de Administrativo III;

**CONSIDERANDO: I)** La normativa establecida en el Presupuesto vigente de este órgano Legislativo referida al proceso para cubrir los cargos mencionados;

**II)** El dictamen del Tribunal del referido concurso de fecha 30 de noviembre de 2019, que fuera aprobado en sesión ordinaria del día de hoy;

**ATENCIÓN:** Al informe producido por la Comisión de Asuntos Internos, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro  
R E S U E L V E:**

1º) ) Desígnase al señor David Carranza, C.I. 2.658.865-0, y a la señora Claudia Lorena Peralta, C.I. 2.993.521-2, para ocupar los cargos de Administrativo III correspondiente al Grado Ab-1 del sub-escalafón Administración de esta Corporación, a partir del día 1º de enero del año 2020.

2º) Establécese que los siete (7) participantes que superaron el mínimo establecido quedarán facultados a ser tenidos en cuenta en caso de ser necesario, aplicando el orden de prelación, por un período de un (1) año, tomando en cuenta para definir el caso de igualdad de puntaje las siguientes variables en este orden, prueba práctica, psicotécnico y antecedentes.

3º) Comuníquese, regístrese, y cumplido archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

- **Cese de pase en comisión.** Funcionaria Gregoria Jorgelina Corrale Acosta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.



SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el cese del pase en comisión.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

En consecuencia: **Resolución 268/019**

**VISTO:** La Resolución 98/016 de fecha 25 de noviembre de 2016 por la que fuera efectivizado el pase en comisión desde la Intendencia de Río Negro de la funcionaria Gregoria Jorgelina Corrale Acosta, C.I. 3.348.086-1, para cumplir tareas administrativas a la orden de la Junta Departamental de Río Negro, con carácter transitorio y revocable;

**CONSIDERANDO:** Que las necesidades de servicio de la Corporación han sido cubiertas;

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto;

**La Junta Departamental de Río Negro  
RESUELVE:**

1º) Dispónese el cese del pase en comisión mencionado en el Visto, a partir del 1º de enero de 2020.

2º) Comuníquese, etc.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

- **Habilitación comisiones en período de receso.**

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se habiliten las comisiones en el receso y la Comisión Investigadora.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

Continuamos.

**12. Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Suscripción al “Sistema notificaciones y comunicaciones electrónicas”. (Repartido 701).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido 701.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.  
(Se vota).

**Afirmativa.** 24.

Continuamos.

**13. Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del Campeonato Nacional de Piscinas Abiertas organizado por el Club NADY (Nadadores de Young), en las instalaciones de la Piscina Municipal de la ciudad de Young. (Repartido 702).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 702.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.  
(Se vota).

**Afirmativa.** 24.

En consecuencia: **Resolución 269/019**

**VISTO:** La solicitud presentada por los señores Ediles Guillermo Techera, Ramiro García y Eduardo Lorenzo en cuanto a que se declare de Interés Departamental el Campeonato Nacional de Piscinas Abiertas organizado por el club NADY (Nadadores de Young), el que se realizará los días 14, 15 y 16 de febrero de 2020 en las instalaciones de la Piscina Municipal de la ciudad de Young;

**CONSIDERANDO: I)** La importancia que este torneo reviste, nucleando nadadores en distintas disciplinas, quienes compiten año a año representando a importantes clubes de nuestro país, movilizandó además a su alrededor numerosas personas relacionadas con la natación: competidores, entrenadores, familiares y simpatizantes;

**II)** Los beneficios que implica la práctica de la natación, fomentando en niños, jóvenes y adultos hábitos de conducta saludables, alejándolos del ocio y los vicios;

**ATENCIÓN:** Al informe producido por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**RESUELVE:**

**1º)** Declárase de Interés Departamental el Campeonato Nacional de Piscinas Abiertas organizado por el club NADY (Nadadores de Young), el que se realizará los días 14, 15 y 16 de febrero de 2020 en las instalaciones de la Piscina Municipal de la ciudad de Young.

**2º)** Comuníquese y cumplido archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**14. Informe de la Comisión de Legislación.** Modificación del artículo 33° de la Ordenanza General de Tránsito, Decreto 205/005. (Repartido 703).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación, Repartido 703.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Quiero hacer la siguiente modificación: en el artículo 1°, donde dice: «Rivera desde Vasco Núñez hasta Rincón con sentido de circulación de Norte a Sur», deberá decir: «Rivera desde Vasco Núñez hasta Guayabos con sentido de circulación de Norte a Sur».

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción con la modificación.

(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

En consecuencia: **Decreto 270/019**

**VISTO:** El oficio 291/019 remitido por el Ejecutivo Departamental por el cual se solicitaba recibir al señor Director de Movilidad y Tránsito de la Intendencia de Río Negro, Roberto de Souza, en las Comisiones de Legislación y Tránsito y Transporte, a fin de considerar la necesidad urgente del flechado de las calles de la ciudad de Young Vasco Núñez, Guayabos y parte de Rivera, dado que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitaba poner en funcionamiento a la brevedad los semáforos instalados;

**CONSIDERANDO: I)** Que con fecha 27 de noviembre del corriente esta Comisión mantuvo una reunión con el señor Director de referencia, surgiendo de la misma que al procederse al flechado de las calles indicadas se debe modificar el artículo 33 de la Ordenanza General de Tránsito;

**II)** Que esta Comisión entendió necesario acceder a lo solicitado por el Ejecutivo Departamental ya que redundará en el ordenamiento del tránsito de la zona, previendo además el movimiento que generará la próxima inauguración de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Young con el consiguiente incremento de la circulación vehicular;

**ATENCIÓN:** A lo que antecede y al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**D E C R E T A:**

**Artículo 1º)** Modifícase el artículo 33 de la Ordenanza General de Tránsito, Decreto 205/005 de fecha 23/6/2005, agregándose al final lo siguiente:

**“Young:**

- Calle Vasco Núñez desde Semirámides Zeballos hasta calle Rivera, el sentido será en dirección Este a Oeste.
- Guayabos desde Rivera hasta calle Semirámides Zeballos, el sentido de la circulación será en dirección Oeste a Este.
- Rivera desde Vasco Núñez hasta Guayabos con sentido de circulación de Norte a Sur.”

**Artículo 2º)** Este Decreto entrará en vigencia a partir del 13 de diciembre de 2019.

**Artículo 3º)** Pase al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**15. Informe de la Comisión de Tránsito y Transporte.** Asuntos para archivo. (Repartido 704).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, Repartido 704.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.  
(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

Continuamos.

**16. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Información sobre depuración de deudas de contribuyentes varios de diferentes tributos. (Repartido 705).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 705.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.  
(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

Continuamos.

- 17. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia de la Intendencia de Río Negro para suscribir comodato de parte del Padrón 5003, propiedad del Instituto Nacional de Colonización. (Repartido 706).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 706.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 24.

En consecuencia: **Resolución 271/019**

**VISTO:** El oficio 299/19 de fecha 2 de diciembre de 2019 remitido por el Ejecutivo Departamental por el que solicita anuencia para la suscripción de un comodato, por un plazo de treinta (30) años, de parte del padrón 5003, propiedad del Instituto Nacional de Colonización, ubicado en Colonia Tomás Berreta contiguo al balneario Las Cañas;

**CONSIDERANDO: I)** Que la Intendencia de Río Negro solicitó al Instituto Nacional de Colonización entregara en comodato, por un plazo de treinta (30) años, una fracción de casi siete (7) hectáreas ubicada en Colonia Tomás Berreta contiguo al balneario Las Cañas, con el objetivo de desarrollar un proyecto de termalismo;

**II)** que el Instituto Nacional de Colonización por medio de Resolución N° 13 de su Directorio, Acta 5465 de fecha 7/8/2019, aprobó el texto del comodato en cuestión;

**III)** Que asimismo hay una fracción del citado padrón, que sin haber sido suscrito documento formal alguno se ha destinado a una plazoleta pública, lo que es necesario regularizar;

**IV)** Que por Resolución 1671 del señor Intendente de Río Negro, de fecha 2 de diciembre de 2019, se aprobó la suscripción de un comodato para recibir, por un plazo de treinta (30) años, las fracciones 2 y 4 del Padrón 5003, propiedad del Instituto Nacional de Colonización, ubicado en Colonia Tomás Berreta contiguo al balneario Las Cañas;

**ATENCIÓN:** Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**RESUELVE:**

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la anuencia requerida para celebrar contrato de comodato con el Instituto Nacional de Colonización, por un plazo de treinta (30) años, por una fracción de casi siete (7) hectáreas del padrón 5003, ubicado en Colonia Tomás Berreta contiguo al balneario Las Cañas, con el objetivo de desarrollar un proyecto de termalismo.

2º) Concédese asimismo la anuencia para regularizar la situación de una fracción del citado padrón, que sin haber sido suscrito documento formal alguno se ha destinado, hace tiempo atrás, a una plazoleta pública.

3º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**18. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de autorización de parte de la Intendencia de Río Negro para dar de baja a concesión otorgada a empresa Jota Ese S.R.L., concediéndole la misma a empresa Vittori Ltda. (Repartido 707).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 707.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

En consecuencia: **Resolución 272/019**

**VISTO:** La solicitud efectuada por el señor Jorge Alfaro, Cédula de Identidad 3.357.397-5, titular de empresas Jota Ese S.R.L. y Vittori Ltda.;

**RESULTANDO: I)** Que el mismo solicita que la línea para el transporte de pasajeros, oportunamente concedida a Jota Ese S.R.L. entre las ciudades de Young y Fray Bentos con ampliación incluyendo villa Nuevo Berlín, le sea otorgada a empresa Vittori Ltda., la cual se encuentra prestando el servicio e incorporó el personal de Jota Ese S.R.L.;

**II)** Que si bien se constata que al servicio lo presta la empresa Vittori Ltda. debe advertirse que el titular de las líneas mencionadas en la solicitud no es la empresa Jota Ese S.R.L. sino que por virtud de las resoluciones de esta Corporación 148/003 y 34/006 su titular es el señor Jorge Ariel Silveira López, que fuera titular de Jota Ese S.R.L. oportunamente;

**CONSIDERANDO:** Lo que emerge de las actuaciones remitidas y de las resoluciones citadas;

**ATENCIÓN: I)** Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**II)** A lo expresado y a lo establecido en el artículo 273 numeral 8 de la Constitución de la República, y artículo 19 numeral 17 de la Ley 9515 de fecha 28/10/1935;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E:**

1º) Otórguese a empresa Vittori Ltda., RUT 130007730010, la concesión de un servicio de transporte de pasajeros entre las ciudades de Fray Bentos y Young, y su ampliación incluyendo villa Nuevo Berlín, que fuera oportunamente concedida a Jorge Ariel Silveira López, por Resoluciones 148/003 y 34/006 de esta Junta Departamental de fechas 28/8/2003 y 11/5/2006 respectivamente.

2º) Para continuar con la prestación del servicio en forma regular deberán realizarse las inspecciones técnicas respectivas que se fijen por parte de los organismos competentes y cumplir con todas las exigencias que rigen en la materia a nivel departamental y nacional.

3º) En lo que corresponda, el Departamento de Movilidad y Tránsito de la Intendencia de Río Negro deberá realizar los controles correspondientes.

4º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**19. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de AFE ante Intendencia de Río Negro de exoneración de eventuales y/o futuros adeudos por Contribución Inmobiliaria. (Repartido 708).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 708.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta. Y felices fiestas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 24.**

No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión.  
(Hora 22:26).

ooo---o0o---ooo



**Laura Vittori**  
Secretaria



**Antonella Sburlati**  
Presidenta

